

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2017

VISTO la nota presentada por los Sres. Daniel ROSSO y Natalia Yanina Vassel, ambos residentes de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una ayuda económica ya que su hija Martina Rosso, campeona provincial y nacional del "Matrix Dance Río Grande y Córdoba 2016", será representada a nivel internacional, pudiendo dar a conocer nuestro emblema provincial, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Abril de 2017 en la ciudad de Florianópolis (Brasil).

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Natalia Yanina VASSEL D.N.I. N° 25.629.491, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Natalia Yanina VASSEL D.N.I. N° 25.629.491, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 175 / 2017

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

